

**BASES CONVOCATORIA**  
**IX CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO AFICIONADO**  
**"CIUDAD DE PLATERO"**  
**A CELEBRAR EN MOGUER DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023**

**1.) PARTICIPANTES Y REQUISITOS**

Podrán presentarse a este certamen todos los grupos de teatro NO PROFESIONALES que lo deseen, de todo el territorio español, que no se hallen incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y con un montaje teatral en idioma castellano sobre tema libre cuya duración no sea inferior a 60 minutos, ni superior a 100 minutos.

**2.) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Los grupos que deseen tomar parte en el Certamen deberán remitir la siguiente documentación:

- A) Solicitud** de inscripción cumplimentada y firmada (ANEXO I).
- B) Declaración responsable** de cumplimiento de requisitos *Art. 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES* (modelo adjunto ANEXO II)
- C) Fotocopia** del CIF/NIF de la compañía o grupo
- D) Memoria o Dossier** del Grupo (Historial del grupo, reparto, ficha técnica, dirección y breve sinopsis del texto y la puesta en escena. Fotos del montaje y puesta en escena)
- E) Fotos individuales** de los personajes con nombres y apellidos del actor/actriz.
- F) Vídeo completo** de la obra o enlace vía internet.
- G) En caso de asociación sin ánimo de lucro**, documentación acreditativa que lo demuestre.
- H) Cualquier otra documentación** que consideren oportuna

**3.) FORMA DE ENVÍO**

- Si los documentos referidos en los puntos A y B están firmados con certificado digital válido deberán remitirse a través del registro telemático en la Sede Electrónica de la Fundación Municipal de Cultura en la web [www.aytomoquer.es](http://www.aytomoquer.es) o vía telemática a la dirección de correo [cultura2@aytomoquer.es](mailto:cultura2@aytomoquer.es)
- Si los documentos referidos en los puntos A y B están firmados manualmente se debe remitir los documentos originales por correo postal ordinario a la siguiente dirección postal:

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.  
C/ ANDALUCÍA, 17. 21800 MOGUER (HUELVA)

- La documentación quedará en poder de la organización y podrá ser utilizada en futuras ediciones.

**4.) CONTACTO**    [cultura2@aytomoquer.es](mailto:cultura2@aytomoquer.es) // TLF: 959 37 18 50

## **5.) PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Dará comienzo al día siguiente de su publicación en el B.O.P. de Huelva (a través del conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones) y se extenderá dos meses.

## **6.) ÓRGANO COMPETENTE, COMITÉ SELECCIONADOR, JURADO Y FALLO DE PREMIOS**

- La instrucción del procedimiento corresponderá al área de Cultura del Ayuntamiento de Moguer. El órgano competente para resolver es la Vicepresidencia de la Fundación Municipal de cultura.
- El jurado y comité seleccionador estará compuesto por personas relacionadas con el mundo del teatro, en número no menor de 5 ni mayor de 9 miembros y constará, al menos de Presidente, Secretario/a y 3 vocales.
- De entre todas las solicitudes el comité seleccionador, según los requisitos establecidos y en función de la calidad de los montajes presentados, elegirá cuatro obras que **se representarán en el Teatro Felipe Godínez de Moguer en los días 4, 11, 18 y 25 de noviembre de 2023**. El resto de las obras aceptadas quedarán como reserva según orden de puntuación.
- Los criterios de selección de las obras finalistas estarán basados en la calidad de los montajes, otorgándoseles una puntuación de un máximo de 10 puntos por cada miembro del comité de selección. La suma de las puntuaciones determinará la selección final.
- Una vez realizada la selección, se comunicará a todos los grupos el resultado de la misma a través de correo electrónico. Los grupos seleccionados deberán confirmar su participación en un plazo máximo de siete días naturales por escrito o vía e-mail con el firme compromiso de cumplimiento.
- En caso de no estar obligados del pago de derechos de autor, el grupo de teatro aficionado deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente.
- Los criterios de valoración será la votación del público que haya obtenido la tarjeta de votación mediante la adquisición del abono de asistencia a todas las obras del certamen. Dicha tarjeta contendrá un cuestionario de elección de ganador para cada categoría. Mediante suma de votos quedará decidido ganador o ganadora para cada una de ellas, así como el orden de premios en metálico.
- El jurado considerará los votos del público para la elección de ganadores de todas las categorías y fallará y propondrá a la Vicepresidencia la concesión de los premios, entre los cuatro grupos finalistas, establecidos para este Certamen, que serán los siguientes:

Primer Premio .....	1.200 Euros y Trofeo
Segundo Premio .....	900 € y trofeo
Tercer Premio .....	700 € y trofeo
Cuarto Premio .....	600 € y trofeo
Premio al mejor actor .....	Trofeo
Premio a la mejor actriz.....	Trofeo

Premio a la mejor dirección ..... Trofeo  
Premio a la Escenografía ..... Trofeo

- Los premios en metálico serán con cargo a la partida presupuestaria 3342.48900 “premios certamen de teatro”. El pago de estas cantidades estará sujeto a las retenciones fiscales que procedieran en su caso.
- **El fallo** del jurado se hará público en un **acto de clausura** que tendrá lugar el día **26 de noviembre de 2023** y al que deberá asistir, al menos, un representante de cada grupo. El incumplimiento de este punto puede ser motivo de la pérdida del derecho a la remuneración económica.

## **7.) RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será el determinado por la legislación vigente, no obstante, por razones de operatividad y conveniencia se notificará los resultados de la selección a la mayor brevedad posible, por las vías de comunicación más eficaces según datos de notificación facilitados por las compañías en la solicitud (teléfono, mail, correo postal), además de la publicación en la web oficial del Ayuntamiento de Moguer del acta ([www.aytomoguer.es](http://www.aytomoguer.es))

Las compañías seleccionadas deberán remitir a la organización documento de aceptación en el plazo de 10 días a contar desde la notificación.

## **8.) REPRESENTACIONES OBRAS SELECCIONADAS**

- Las representaciones de las obras seleccionadas tendrán lugar en Moguer los días 4, 11, 18 y 25 de noviembre 2023 en el Teatro Felipe Godínez de Moguer. El orden de las representaciones será elegido por la Comisión Organizadora con arreglo a necesidades técnicas y de programación.
- Los grupos seleccionados deberán remitir a la organización, al menos con quince días de antelación a la fecha de la representación 20 carteles y el mismo día de la actuación 350 programas de la obra a representar.  
Las representaciones deberán presentarse sin cambio de texto ni de actores o actrices. Cualquier modificación deberá ser comunicada con antelación y con la debida justificación.
- Los grupos dispondrán del día de la función para el montaje y desmontaje que correrá a cargo del propio grupo. En caso de que los grupos necesiten el día previo para montaje, deberán indicarlo y solicitarlo en la documentación a presentar. Así mismo, cualquier otra necesidad, ya sea de apoyo del personal técnico del teatro o cualquier elemento, deberá ser comunicado con antelación suficiente.
- El Teatro Felipe Godínez está equipado con un mínimo de material técnico para el desarrollo de las representaciones. Se adjunta ficha técnica del teatro (Anexo III). Los grupos deberán adaptarse a dicha dotación técnica. Cualquier necesidad técnica no contenida en el equipamiento del teatro correrá a cargo de cada grupo.
- Tanto los trabajos de montaje y desmontaje quedarán sujetas al cumplimiento de las medidas de seguridad y recomendaciones dictadas por las autoridades

sanitarias, en su caso, para la prevención la COVID-19: mascarilla, distanciamiento, lavado de manos, etc.

- La celebración del presente certamen estará sujeta a las condiciones sanitarias del momento, pudiendo la organización dejar sin efecto las presentes bases en caso necesario, y dado el caso, cancelar esta IX edición del Certamen de Teatro Aficionado “Ciudad de Platero” 2023, eximiendo a esta Fundación de Cultura de cualquier responsabilidad generada por esta convocatoria.

#### **9.) ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN**

- La participación en el Certamen supone la aceptación de las presentes bases que lo regulan. El no cumplimiento de algunas de las normas aquí recogidas por parte de los participantes por causas no justificadas supondrá la exclusión del certamen y la pérdida de cualquier derecho de obtención de premios.
- La documentación recibida quedará en propiedad de la Comisión Organizadora y podrá usarse en futuras ediciones.
- Cualquier circunstancia no prevista en las bases será resuelta por la entidad organizadora.
- Cualquier modificación e información relevante se podrá consultar en la Web del Ayuntamiento de Moguer, [www.aytomoquer.es](http://www.aytomoquer.es)

#### **10.) RÉGIMEN DE RECURSOS**

La participación en el certamen implicará la plena aceptación de sus bases y el sometimiento a las mismas de cuantas personas concurren con sus trabajos. Cuantas incidencias se deriven del desarrollo de este certamen y de la interpretación de estas bases serán resueltas por el órgano concedente. Contra la presente convocatoria, sus bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de estas podrán interponerse, potestativamente, los recursos que establece la legislación vigente.